**SCI-720-2016**

**Comunicación de acuerdo**

|  |  |
| --- | --- |
| **Para:** | Dr. Julio Calvo Alvarado, Rector MSc. Ana Rosa Ruiz, Coordinadora de la Oficina de Equidad de GéneroIng. Luis Paulino Méndez, Vicerrector de DocenciaDra. Paola Vega, Vicerrectora de Investigación y ExtensiónDra. Claudia Madrizova, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios AcadémicosMBA. Harold Blanco, Director del Departamento de Recursos HumanosSr. Henry Alfaro, Presidente de la Federación de Estudiantes del Tecnológico |
| **De:**  | Licda. Bertalía Sánchez Salas, Directora Ejecutiva Secretaría del Consejo InstitucionalInstituto Tecnológico de Costa Rica  |
| **Fecha:** | **16 de noviembre de 2016** |
|  |  |
| **Asunto:** | **Sesión Ordinaria No. 2998, Artículo 7 del 16 de noviembre de 2016. Solicitud de prórroga a Comisión Especial para que elabore la propuesta para lograr mayores niveles de equidad e igualdad en el ITCR, conformada en Sesión Ordinaria No. 2948, Artículo 7, del 18 de noviembre de 2015**  |

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

**RESULTANDO QUE:**

1. El Estatuto Orgánico del ITCR, en el Artículo 18, inciso k, señala:

*“Son funciones del Consejo Institucional:*

*…*

 *k. Velar por el trato justo a todos los miembros de la comunidad del Instituto.*

*…”*

1. El Reglamento del Consejo Institucional, en lo conducente señala:

*“Artículo 24:*

*Para el estudio de asuntos especiales el Consejo puede constituir comisiones especiales, las cuales tienen carácter temporal, designando en el acto la persona que coordina y el plazo para entregar su dictamen. Además, el Consejo Institucional especificará las funciones.*

*Artículo 25*

*Los miembros de las Comisiones Especiales serán juramentados por la Presidencia del Consejo Institucional. La Comisión Permanente respectiva se encargará de dar el debido seguimiento.*

*Artículo 26*

*Las personas que coordinan las Comisiones Especiales serán los responsables de presentar a la Comisión Permanente del Consejo Institucional a la que le fue asignada el asunto, el dictamen o proyecto respectivo dentro del tiempo señalado por el Órgano. Sin embargo, antes del vencimiento del plazo la Comisión Permanente respectiva podrá ampliarlo hasta por un 50% del tiempo establecido, siempre y cuando medie justa causa.

Si el plazo excede del 50%, original deberá de elevarse al Consejo Institucional. Las solicitudes de prórroga deben remitirse en el respectivo formulario.*

*Artículo 28*

*Para un mejor funcionamiento y desarrollo del trabajo de las comisiones especiales, deberán elaborar una minuta de sus reuniones, rendir informes de avance a solicitud de las Comisiones Permanentes o de la Presidencia del Consejo Institucional y deberán presentar por escrito, un informe final de labores al cumplir el objetivo para el cual fueron creadas. En este informe debe reportarse también el porcentaje de asistencia de cada uno de sus integrantes”.*

1. En Sesión Ordinaria No. 2948, Artículo 7, del 18 de noviembre de 2015, acordó la conformación de una Comisión Especial para que elabore la propuesta para lograr mayores niveles de equidad e igualdad en el ITCR.
2. La Secretaría del Consejo Institucional recibe oficio OEG-115-2016, del 27 de mayo de 2016, suscrito por la MSc. Ana Rosa Ruiz, Coordinadora de la Oficina de Equidad de Género, dirigido a la Licda. Bertalía Sánchez, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual solicita ampliación de plazo a la Comisión Especial para que elabore la propuesta para lograr mayores niveles de equidad e igualdad en el ITCR, al 30 de setiembre de 2016.
3. Mediante oficio SCI-326-2016 del 07 de junio de 2016, la Comisión de Estatuto Orgánico dispone conceder la prórroga del plazo solicitado, hasta el 30 de setiembre de 2016.

**CONSIDERANDO QUE:**

1. En reunión de la Comisión de Estatuto Orgánico No. 234-2016, del 04 de octubre de 2016, se recibe a la MSc. Ana Rosa Ruiz, Licda. Ericka Masís y la Licda. Katherine Palma, integrantes de la Comisión Especial, las cuales realizan una presentación del avance de la propuesta y manifiestan que solicitarían una nueva prórroga para concluir la propuesta y su entrega.
2. La Comisión de Estatuto Orgánico en reunión No. 236-2016 del 18 de octubre de 2016, recibe la solicitud de prórroga solicitada por la Comisión Especial para que elabore la propuesta para lograr mayores niveles de equidad e igualdad en el ITCR, donde solicitan se les conceda una prórroga al 09 de diciembre de 2017, debido al atraso que se ha tenido por renovación de nombramiento de integrantes y además que el trabajo se hizo más complejo por las siguientes razones: “*primero, el diagnóstico de cada sector, se necesita más tiempo. Segundo, se requiere fortalecer el diagnóstico, por lo que se va a realizar una consulta a la comunidad. Tercero, se considera necesario socializarlo con personas de las otras Sedes y Centros Académicos. Cuarto, se va a requerir tiempo para el procesamiento y análisis de la consulta. Quinto, se pasaría a la formulación de la política, pero con insumo validados”.*
3. En reunión de la Comisión de Estatuto Orgánico No. 239-2016, del 08 de noviembre de 2016, considerando lo expuesto en la solicitud, se dispone elevar la propuesta al pleno, otorgando la prórroga.

**SE ACUERDA:**

1. Conceder a la Comisión Especial encargada de elaborar la propuesta para lograr mayores niveles de equidad e igualdad en el ITCR, la prórroga solicitada al 09 de diciembre de 2017.
2. Comunicar.  **ACUERDO FIRME.**

**Palabras clave: Prórroga – Comisión Especial – equidad – igualdad – ITCR**

BSS/ars

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  |
| **ci. Secretaría del Consejo Institucional****Vicerrectoría de Administración****Sede Regional San Carlos****Centro Académico de San José****Centro Académico de Alajuela****Centro Académico de Limón****OPI** | **Oficina Asesoría Legal** **Auditoría Interna (Notificado a la Secretaria vía correo electrónico)****Comunicación y Mercadeo** **Centro de Archivo y Comunicaciones** |  |  |